



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República

Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
UPEG

Fecha: 5-09-24
Hora: 2:43 pm
Atendido por: Silvy Mayo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° SECAPPH-DM-468-2024

Tegucigalpa MDC.,
04 de septiembre 2024

Licenciado

RICARDO SALGADO

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica
Su Despacho.

Estimado Secretario de Estado Salgado:

Es mi deseo que al recibir esta comunicación se encuentre gozando de buena salud desarrollando con éxito sus valiosas labores.

Por este medio solicito de la manera más atenta a su despacho, la validación del documento del **"Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)", PEI 2023-2026**, el cual se adjunta a la presente.

Este documento, se presentó con anterioridad en marco de la creación e inicio de la gestión de nuestra Secretaría de Estado, mismo que ha tenido variaciones de contenido y de forma, de acuerdo a lineamientos que han sido proporcionados por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) mediante asesoría técnica y que finalmente han sido concluidos por la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión de la SECAPPH.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido de Usted con mis más altas muestras de consideración y estima.



ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Secretaria
Secretaría de Estado

DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
RECIBIDO
Fecha: 05-09-2024
Hora: 09:48a.m.
Recibido: Emelisa Ochoa

Cc.: Ph.D. Delsi Gallardo / Directora UPEG-SECAPPH.
Cc: Archivo
DAMV

(+504) 2235-4716

despacho.ministerial@secapph.gov.hn

Edificio Monica, Bo. La Guadalupe, esquina Opuesta a
Supermercado Delikatessen, 1101 Tegucigalpa, Honduras



Tegucigalpa M.D.C 11 de septiembre de 2024
Oficio No. SPE-743-2024

Doctora
ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Secretaria de Estado en el Despacho de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras -SECAPPH

Estimada Secretaria de Estado:

Deseando éxitos en todas sus funciones, me dirijo a usted en respuesta al Oficio N°SECAPPH-DM-468-2024, recibido con fecha 05 de septiembre donde solicitan la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) 2023-2026 en cumplimiento al artículo 251 del Decreto Legislativo 62-2023 y con base a lo establecido por esta Secretaría para formulación de PEI.

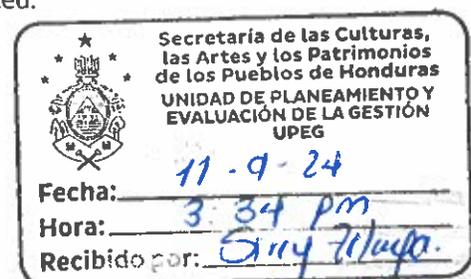
Por lo anterior, esta Secretaría a través de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), dictamina favorable el PEI de la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) a través de *Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-38-2024*, por lo que quedan con validez para la implementación de su Plan Estratégico Institucional.

Con las muestras de mi estima y consideración, me suscribo de usted.

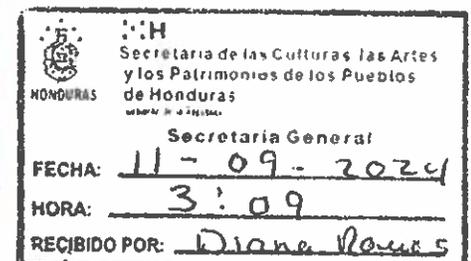
Atentamente;


RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)



CC. Ph.D. Rosa Emilia Carrasco - DGP
Ing. Erika Santos - DPI
Archivo



Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-38-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 06 de septiembre del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico a la **Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-38-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: "Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial".

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes

Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA's de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

CUARTO: Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece lo siguiente: “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de abril de 2024”.

QUINTO: En abril de 2023 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la **SECAPPH** verificado por la analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente se realizaron múltiples asistencias técnicas entre los meses de junio a diciembre 2023 por parte de la SPE-DPI a la SECAPPH para la modificación del documento y poder completar este.

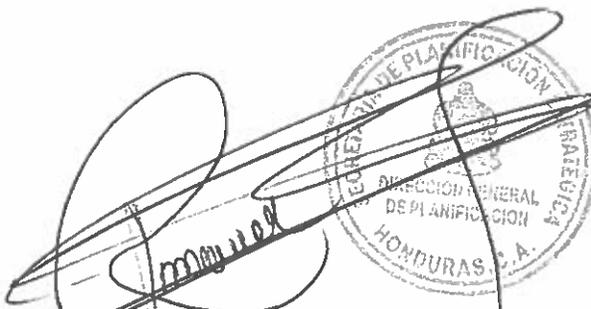
SEXTO: Durante el periodo de enero a julio 2024 la especialista de la SPE-DPI recibió el documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y realizar observaciones a este,

luego se sostuvieron reuniones entre la SECAPPH y la SPE-DPI realizando un trabajo en equipo en la formulación del PEI.

SEPTIMO: Posteriormente el 22 de agosto de 2024 el PEI de SECAPPH fue trabajado por la IPR para la consolidación de un documento eficaz, eficiente, comprensible, concreto y estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el especialista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

OCTAVO: En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte de la especialista de la SPE-DPI en un trabajo en conjunto con la SECAPPH el 29 de agosto del 2024, se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, solicitado por la **Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras.**



PHD. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DATOS GENERALES

Nombre de la Especialista:	Katherine Paniagua Santos		
Asunto PEI 2023-2026	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras		
Ente Formulator/es	Secretaria de Estado en los despachos de Cultura, Artes y Patrimonio de los Pueblos de Honduras	Fecha de Asistencia:	29/8/2024
Objetivo de Asistencia:	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

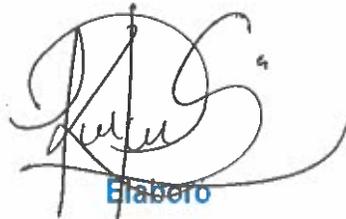
**DATOS ESPECÍFICOS
VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO**

Gabinete:	2. Social	Coordina:	2. Secretaría de Desarrollo Social
Eje Estratégico:	EE2.9 Cultura y Patrimonios de los Pueblos		
Objetivo:	OEE2.9 Promover las artes y la cultura en general a través del apoyo a los creadores individuales y colectivos; así como el aprecio de sus expresiones entre la población hondureña para fortalecer la identidad nacional.		
Actividad:	Revisión	Seguimiento	Validación X
Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)	4. Dictamen		

VINCULACIÓN

Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)	Si	Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
Vinculación Visión de País (VP)	Si	Eje transversal	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		Eje transversal	1. Defensa de los Derechos Humanos
		Eje transversal	3. Desarrollo Territorial

Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional	Se requiere completar el apartado de anexos.
---	--



Elaboro

Katherine Paniagua Santos

Especialista de Planificación Institucional



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
HONDURAS, C.A.

Aprobo

Erika Melissa Santos

Directora de Planificación Institucional

CC Dirección General de Planificación
CC Dirección Planificación Institucional



**SECRETARÍA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS
(SECAPPH)**

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

PHD. ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
**Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras**

Período de Gobierno 2023-2026





**SECRETARÍA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS
(SECAPPH)**

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

PHD. ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
**Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras**

Período de Gobierno 2023-2026



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
I. ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	5
II. GLOSARIO	6
III. DIAGNÓSTICO	9
3.1 Marco contextual.....	9
3.2 El problema resolver	14
3.3 Problematización.....	14
IV. TABLAS RESUMEN DEL MARCO LEGAL	16
V. PERFIL ESTRATÉGICO	18
5.1 Visión.....	18
5.2 Misión	18
5.3 Marco de principios y valores institucionales	18
VI. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	20
VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	25
VIII. ANEXO	27

RESUMEN EJECUTIVO

La cultura es esencial para el desarrollo de las personas y las comunidades. En el Gobierno del Poder Ciudadano se elaboró una política cultural propuesta por las y los actores relevantes del país, orientada a la salvaguardia, incremento, difusión y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible de la población hondureña, donde se plantea que el Estado debe respetar y apoyar todas las manifestaciones culturales y artísticas, así como establecer las condiciones que facilitarán y garantizarán la creación, circulación y valoración de los bienes y productos culturales. Este trabajo fue facilitado por el Programa Conjunto de Cultura y Desarrollo, ejecutado por varias agencias del Sistema de Naciones Unidas, que, debido al golpe de Estado de 2009, el proceso fue detenido y destruidas las estructuras creadas como los consejos regionales y locales de cultura.

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) es el resultado de consultas a actores y actoras relevantes, las y los artistas y creadores que expresaron su opinión en mesas, foros y talleres, realizados por la comisión de consulta nombrada por la presidenta constitucional de Honduras Xiomara Castro Sarmiento, previo a la toma de posesión y de las visitas realizadas por el personal contratado por la SECAPPH en enero de 2022.

Este Plan Estratégico 2023-2026 se fundamenta en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero sustancialmente se nutre de las aspiraciones y propuestas de la ciudadanía a nivel regional, local y nacional, por lo que se aspira a crear herramientas para el rescate, la construcción de la institucionalidad y refundación del país.

El presente Plan Estratégico se cimenta en la enunciación de los objetivos estratégicos conceptualizados en: diagnóstico cultural, salvaguardia patrimonial, producción cultural, iniciativas culturales, protección de derechos de autoría, participación comunitaria, promoción cultural, identidad nacional y cultura de paz.

Los principios y el marco conceptual han sido construidos de forma concertada con las gerencias, direcciones y unidades que integran el nuevo organigrama de la institución, así como las estrategias y acciones programáticas en donde se plasman con un amplio sentido social, los compromisos asumidos por las organizaciones culturales, las casas municipales de la cultura y las organizaciones culturales de los municipios y las comunidades.

Es importante destacar que esta herramienta de planificación es en esencia una prospectiva de las acciones futuras para conformar un sector cultural participativo, equitativo y que aporta significativamente a la refundación necesaria de Honduras.

I. ABREVIATURAS Y SIGLAS

BINAH:	Biblioteca Nacional de Honduras
CICAI:	Centro Indigenista de Capacitación Intibucano
COPINH:	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
FMI:	Fondo Monetario Internacional
IHAH:	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IMAE:	Índice Mensual de Actividad Económica
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas
IUDPAS:	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
NNAJ:	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros
PE:	Plan Estratégico
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
POA:	Planificación Operativa Anual
SECAPPH:	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZEDES:	Zonas de Empleo y Desarrollo Económico

II. GLOSARIO

Arte: expresiones a través de las cuales los pueblos manifiestan sus ideas, emociones y percepciones del mundo, expresadas de forma diversa mediante las llamadas artes plásticas y visuales, literatura, música, arquitectura, teatro, cine, artes corporales y escénicas de las comunidades.

Actividades, bienes, productos y servicios culturales: productos entendidos como el resultado de una actividad creativa susceptible de uso, goce, acceso, consumo o disposición por las personas en las comunidades, entre otros. Los productos y bienes culturales son portadores de identidades y significados que trascienden su valor comercial.

Cultura: conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, emocionales y modos de vida que caracterizan a los individuos y a los grupos sociales, de forma que trascienden en las prácticas estrictamente artísticas e intelectuales y que acogen derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales. El término cultura podrá usarse para incorporar bajo una acepción general las diferentes expresiones, sectores artísticos y culturales como el Patrimonio Cultural de la Nación.

Derecho de acceso: derecho humano, fundamental, colectivo y social de las comunidades a disfrutar, gozar, disponer, apropiarse y tener acceso a las creaciones, productos, bienes y servicios culturales, así como al Patrimonio Cultural de la Nación. Este derecho pretende garantizar que las personas puedan crear bienes, servicios, productos artísticos y culturales o bienes que se centran a manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación, así como proveer instrumentos para que aquellos puedan disfrutarlos. Este concepto integra el de apropiación social.

Diálogo intercultural: es el diálogo entre civilizaciones que, según la UNESCO, comprende los siguientes requisitos para hacerlo; figura un análisis de las diversas formas en que las culturas se relacionan unas con otras, la sensibilización a los elementos culturales comunes y las metas compartidas y la determinación de los problemas que se deben resolver al conciliar las diferencias culturales.

Desarrollo: se entiende como «proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo por medio del crecimiento económico con equidad social, la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, sustentado en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica, cultural

regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en la convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras».

Los escasos resultados de avance en el desarrollo del país son debido a que no ha sido posible el éxito y tampoco los abordajes en los municipios y las regiones. Esto se debe a la falta de coherencia conceptual que incluya la dimensión cultural como un factor esencial y prioritario en los procesos, proyectos y programas.

Estímulo y apoyo: medidas e instrumentos de carácter económico, presupuestal, financiero, crediticio, contributivo, tributario, aduanero, arancelario y cambiario, identificadas en las normas o disposiciones vigentes para la promoción de la cultura.

Gestión cultural: impulso de procesos, actividades, espectáculos artísticos y culturales con el objetivo de que estos lleguen a la comunidad. Implica la coordinación de las acciones de administración, planeación, desarrollo, producción, distribución, seguimiento de proyectos de las organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios. Son gestores culturales las personas naturales o jurídicas que se dedican a la difusión cultural.

Normatividad cultural: conjunto de normas y disposiciones de rango constitucional, legal o reglamentario que regulan en forma facultativa, obligatoria, restrictiva, promotora o con cualquier otra finalidad, las actividades culturales en garantía y desarrollo coherente con los derechos culturales de las comunidades.

Patrimonio cultural: se refiere al conjunto de bienes culturales materiales e inmateriales heredados de nuestros antepasados que nos permiten entender y conocer la historia, las costumbres y la forma de vida hasta el momento actual. El patrimonio constituye además, la base sobre la cual la humanidad construye su memoria colectiva y su identidad permitiendo la identificación con las diferentes culturas, lenguas y formas de vida. El patrimonio cultural material incluye el conjunto de monumentos, construcciones y colecciones de objetos elaborados por nuestros antepasados, en tanto que el patrimonio cultural inmaterial comprende las tradiciones o expresiones vivas heredadas y transmitidas a nuestros descendientes como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Protección y salvaguardia: acciones públicas y privadas dirigidas a garantizar la presencia física, jurídica, los procesos e incluso la sostenibilidad económica de las expresiones artísticas, culturales, de los bienes y expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación; reconociendo que estos son cambiantes, dinámicos y se crean o modifican por la propia movilidad social.

Promoción: acciones públicas y privadas que implican la asignación de recursos, el desarrollo de regulaciones estatales o la cooperación de cualquier fuente, dirigidos a la creación continua, presencia, salvaguardia, protección, acrecentamiento y divulgación de las expresiones artísticas, bienes, servicios, productos de la cultura, del Patrimonio Cultural de Honduras y el derecho de acceso de la comunidad a los mismos. Este término comprende el fomento, apoyo y estímulo.

Política cultural: concertación institucional-social para la definición de planes, programas y proyectos en materia de cultura, así como de elementos políticos, económicos, regulatorios y sociales en este campo, con el fin de procurar su propio desarrollo, de la interacción con otros campos sociales y de la vida nacional.

Sitios y escenarios culturales: espacios naturales o construidos en donde los grupos sociales desarrollan actividades de carácter cultural.

III. DIAGNÓSTICO

3.1 Marco Contextual

Honduras posee un sistema jurídico que, en teoría, respeta la diversidad cultural. Sin embargo, en la práctica su implementación dista mucho de lo estipulado en su legislación. La Constitución de la República de Honduras, específicamente en el Título III, Capítulo II, garantiza los derechos individuales tales como el derecho a la vida, al respeto moral y psíquico, la libertad personal, la libre emisión del pensamiento, el derecho al honor, la libertad de culto religioso, la libertad de asociación y reunión, el derecho a la libre circulación, el derecho de defensa y el derecho a la propiedad, estos están en consonancia con el sistema de derecho internacional.

No obstante, a pesar de que los derechos culturales están tipificados en las normas jurídicas de Honduras, su falta de cumplimiento ha llevado a la sociedad hondureña a demandar justicia y reconocimiento para las y los artistas, como también a los pueblos originarios y afrodescendientes. La sociedad exige que el Estado garantice los derechos culturales tanto individuales como colectivos.

En las últimas décadas, Honduras ha enfrentado un contexto de violencia que ha fracturado y dividido su tejido social. Las raíces de este problema nacional radican en las condiciones de pobreza y desigualdad. Los intereses económicos generan exclusiones basadas en etnia, territorio, género y, por ende, cultura.

En el tema de la protección y conservación de los sitios patrimoniales e históricos del país, así como de la revitalización de las culturas, los pueblos originarios y afrodescendientes, ha existido un abandono y negligencia propiciado por la disminución del presupuesto institucional hacia estos sectores. En consecuencia, se redujo el presupuesto para el trabajo en las investigaciones y la salvaguarda de los patrimonios materiales e inmateriales.

Por lo tanto, en la última década no se trabajó en una política cultural y artística del Estado establecida en ley de una entidad responsable de su ejecución y seguimiento, dando apertura a la suplantación de la labor institucional del Estado en la gestión, difusión y conservación del patrimonio, las artes, la reflexión humanista y el conocimiento científico de la multiculturalidad y el plurilingüismo característico de nuestros pueblos, ocasionando la desvinculación del tema cultural y artístico con el tema del desarrollo integral, especialmente de los pueblos originarios y afrodescendientes.

Se encontraron evidencias reales en función del deterioro en términos de la atención a la población en las comunidades, por medio del documento patrimonial. En términos generales, la arquitectura institucional en Honduras, se quebrantó, especialmente en los últimos doce años, quedando diseñada esencialmente para las funciones de infringir la normativa constitucional, promover la corrupción, despojar, asaltar, robar y expropiar lo público. Al hablar de lo público, no solo se hace referencia a las inversiones y ganancias millonarias que en su momento fueron creadas y gestionadas para financiar parcialmente los programas sociales del Estado, sino también a lo público en su sentido más amplio, es decir, a todos los activos que pertenecen a la ciudadanía hondureña como pueblo soberano: el agua, los ríos, playas, bosques con todos sus recursos ambientales, tierras, minas, energía eléctrica, agua, aire, las ondas electromagnéticas, (ondas de radio y televisión, telefonía móvil, entre otras).

Consecuentemente, esta arquitectura institucional fue diseñada esencialmente para favorecer las necesidades propias del capital financiero y los grupos de poder económico con el objetivo final de atender a la empresa privada desde las diversas instancias estatales. En consecuencia, la institucionalidad pública, fue convertida en tramitadora de bienes y servicios desde lo público y lo privado, drenando recursos de todo tipo, en toda modalidad y formas de corrupción, beneficiando a la élite económica nacional y extranjera, empobreciendo a más del 70% del pueblo hondureño. Consiguientemente, los derechos de la población a la salud integral, a la educación pública y gratuita, al trabajo, ingresos dignos, vivienda, seguridad social, seguridad humana en general, han sido negados rotundamente.

En síntesis, la arquitectura institucional de la dictadura incrementó la migración forzada, el desempleo, la violencia, los feminicidios, la falta de ingresos, la inseguridad alimentaria, el hambre, la desnutrición y la deserción escolar. En consecuencia, el ámbito institucional de la cultura se vio afectada severamente en todas sus dimensiones. El direccionamiento estratégico, la planeación y los servicios como las capacidades y el modelo de gestión de la vieja arquitectura institucional de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD) en los últimos doce años significó para Honduras un enorme retroceso, partiendo del mismo hecho de que la institución no cumplía los requerimientos para ser una secretaría de Estado (2008) a constituir la en una dirección, entendiéndose que es una función primordial, el trámite financiero como un programa de transferencia monetaria para la promoción y desarrollo de la cultura, las artes y los deportes mediante la tercerización de los servicios.

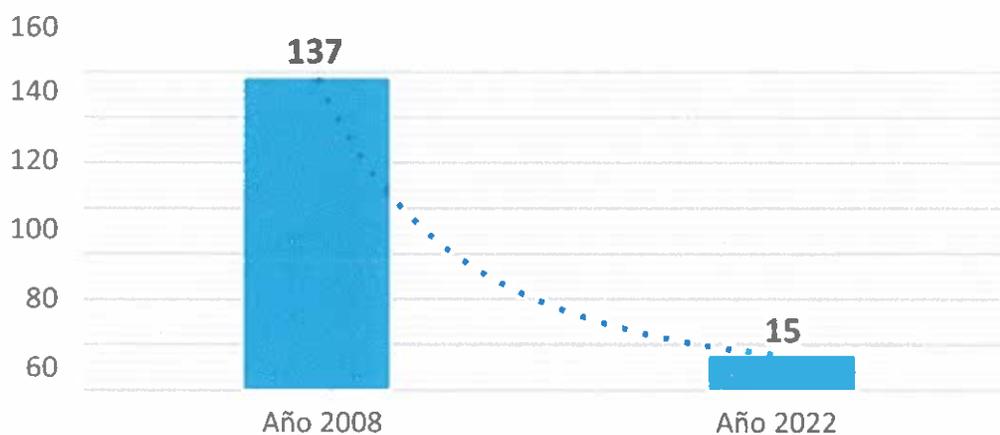
Esto significó la agudización de problemas, entre ellos: el abandono significativo de la responsabilidad del Estado para garantizar los derechos culturales y asumir la responsabilidad de salvaguardia del patrimonio, el acceso a la formación artística, la promoción

de la lectura y la producción cultural con la participación de la población hondureña. Todo ello trajo consigo otras problemáticas directamente relacionadas, como el inexistente apoyo financiero y técnico al sector artístico-cultural en Honduras —especialmente en la década de la dictadura—, el escaso número de espacios abiertos y cerrados en el ámbito municipal en los que se propicie el desarrollo de las agendas culturales que promuevan la participación ciudadana en la producción, el consumo y el disfrute de los servicios culturales, artísticos y patrimoniales.

De igual manera, la problemática relacionada con la falta de inversión en la revitalización y protección del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos originarios y afrodescendientes de Honduras; sumado a ello las condiciones deplorables, falta de equipamiento instrumental, escaso talento humano encontrado en las escuelas de formación en danza, música y artes escénicas que impedían realizar procesos de formación con calidad.

Asimismo, fueron disminuidos los espacios a nivel municipal para el disfrute del patrimonio documental de la población en sus diferentes ciclos de vida, conllevando al abandono del trabajo realizado por la Red de Bibliotecas Públicas. En el año 2008, de acuerdo a la guía de bibliotecas asociadas, estaban en funcionamiento un número de ciento treinta y siete bibliotecas (137). A inicio del año 2022, se encontró que la DECAD apenas contaba con 15 bibliotecas, disminuidas en el ochenta y nueve por ciento (89%) (Ver gráfico No. 1).

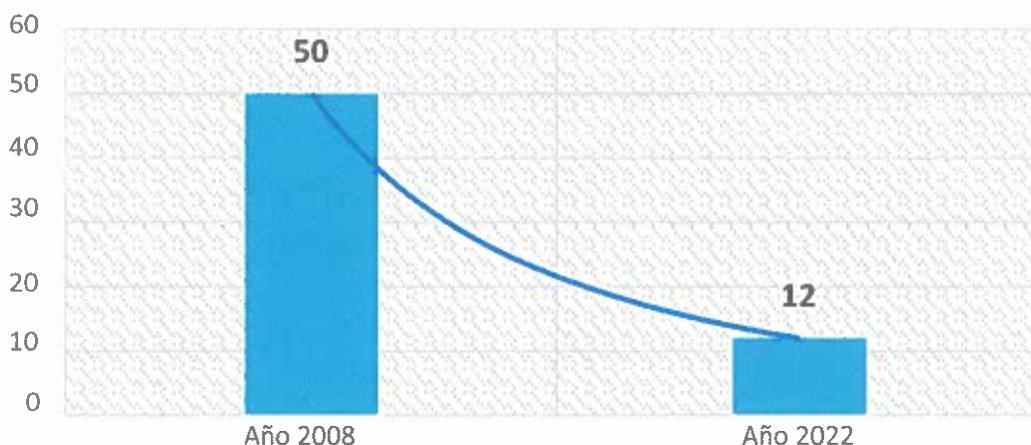
Gráfico No. 1
Disminución de la Red de Bibliotecas Públicas del 2008 al 2022



Fuente: Dirección General del Libro y el Documento, SECAPPH, año 2022

De igual forma, se llevó al debacle la existencia de las casas de la cultura a nivel municipal. Tal es así que, en el 2008 en Honduras existían organizadas y revitalizadas cincuenta (50) casas de la cultura institucionales y durante la dictadura, para 2021 solamente se contaba con quince (15) casas de la cultura, lo cual indica que la DECAD abandonó y permitió desactivar el setenta y cuatro por ciento (74%) de la Red de Casas de la Cultura a nivel nacional (**Ver gráfico No. 2**).

Gráfico No. 2
Disminución de la Red de Casas de la Cultura del 2008 al 2022



Fuente: Dirección General de Culturas y Patrimonios, SECAPPH, año 2022

Asimismo, cada uno de los espacios físicos de las instalaciones utilizadas para resguardar el patrimonio documental se encontraron infectadas por hongos dañinos para la salud de los empleados y empleadas, como fue el caso del Archivo Nacional de Honduras que fue encontrado fraccionado, sin el espacio adecuado ni las condiciones que exige la protección del patrimonio documental.

La Escuela Nacional de Danza, la Escuela Nacional de Arte Dramático y el Conservatorio Nacional de Música presentaron grandes deficiencias en todas las áreas de operatividad, como ser: la extrema carencia de personal docente, el personal contratado con sueldos por debajo del salario mínimo, instalaciones físicas en estado deplorable, equipamiento mobiliario y recursos didácticos en mal estado e insuficientes con programas académicos inadecuados o no oficializados, y con presencia exclusivamente en la capital de Honduras.

Pese a las condiciones enumeradas, las escuelas de formación artística lograron resistir y mantenerse a flote gracias a la determinación de sus docentes, quienes en la mayoría de los casos invertían sus propios recursos económicos para desarrollar sus actividades académicas y artísticas.

La situación de los grupos artísticos también presentó grandes deficiencias. El Cuadro Nacional de Danzas Folclóricas, la Marimba Nacional *Alma de Honduras* y la Orquesta Sinfónica contaba con un personal desmotivado que operaba sin presupuesto y sin un programa adecuado para extender los servicios artísticos a la ciudadanía hondureña en el ámbito nacional.

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que, aunque la recuperación económica de Honduras ha sido notable, las condiciones sociales siguen siendo frágiles. Existen riesgos significativos de deterioro a corto plazo, especialmente debido a la sequía actual que afecta al sector agrícola y la producción de energía (FMI, 2023). Según el índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) en enero de 2023, hubo un incremento en la producción nacional del 0.9% en comparación con enero de 2022. Las principales actividades que experimentaron crecimiento fueron intermediación financiera, telecomunicaciones, hoteles y restaurantes, comercio, construcción privada, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, transporte y almacenamiento.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en Honduras, reportó en julio de 2021 que el 73.6% de los hogares hondureños vive en condiciones de pobreza. A pesar de que la pobreza es más aguda en áreas rurales, en áreas urbanas también afecta a más de la mitad de la población. El Banco Mundial, por su parte, estima que la tasa de pobreza disminuyó ligeramente en 2022, mientras que el índice de Gini se situó en 47.5% (Banco Mundial, 2023). El Observatorio de la Violencia del Centro de Derechos de Mujeres destaca que Honduras no cuenta con la metodología para las investigaciones que determinen índices de inseguridad basados en parámetros internacionales.

Sin embargo, el Observatorio de Violencia del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (IUDPAS-UNAH) y algunas instituciones estatales relacionadas con seguridad, han señalado que, aunque en el 2022 se observó una reducción en casos de violencia en comparación con el 2021. La tasa de homicidios y asesinatos de mujeres sigue siendo incluso más alta que la tasa mundial y regional latinoamericana.

Honduras también enfrenta conflictos multidimensionales exacerbados por la concesión de los territorios a las industrias mineras y la inversión privada en las llamadas Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES) propiciando el desplazamiento forzado, el asesinato de los defensores y defensoras ambientalistas, entre ellas a Berta Cáceres, la máxima representante nacional e internacional de la defensoría ambientalista, lideresa del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). El conflicto agrario, resultado de luchas por el acceso y control de la tierra, tiene un alto impacto en los derechos humanos y territoriales de comunidades rurales, indígenas y campesinas.

3.2 El Problema a resolver

Escaso acceso de la ciudadanía a ofertas culturales y de formación artísticas adecuadas, de acuerdo con los ámbitos geográficos de alta vulnerabilidad social.

3.3 Problematicación

El principal desafío a enfrentar es la creación y fortalecimiento de una nueva estructura institucional en el ámbito cultural que fortalezca, valore y revitalice la cohesión social de los pueblos en sus diferentes expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, trabajando de forma participativa con los pueblos en la formulación de la política y legislación cultural en el ámbito nacional.

Considerando que las culturas, las artes y los patrimonios de los pueblos representan un medio esencial para superar las profundas inequidades generadas por el enfoque neoliberal de la economía, promoviendo en consecuencia la inclusión social de amplios sectores de la población artística y creativa de los pueblos, promoviendo las industrias creativas a nivel nacional para robustecer el sistema nacional cultural en los diferentes niveles y áreas territoriales del país.

Por lo tanto, es necesario superar las diferentes barreras que limitan el potenciamiento de las creaciones artísticas, culturales, patrimoniales de los pueblos de Honduras y la consecuente protección de las mismas, entre ellas:

- a) La débil institucionalidad en el ámbito cultural y la falta de legislación en términos culturales, artísticos y patrimoniales de los pueblos.

Estos instrumentos internacionales han permitido conceptualizar la cultura y la categoría de «bienes culturales». Esta última abarca bienes muebles e inmuebles significativos para el patrimonio cultural de los pueblos, determinados por su valor artístico, histórico o científico.

Tabla 2: Normativa Internacional

TABLA RESUMEN MARCO LEGAL INTERNACIONAL		
No	Norma Jurídica	Fecha de publicación o aprobación de la normativa
1	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	17 de octubre de 2003
2	Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	20 de octubre de 2005
3	Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas	16 de junio de 1979
4	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales	2014
5	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	13 de septiembre de 2007
6	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia.	21 de diciembre de 1965 Entrada en vigor: 4 de enero de 1969

V. PERFIL ESTRATÉGICO

5.1 Visión

La Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) será reconocida en el ámbito nacional e internacional por su contribución a la transformación social y económica, a partir de una política pública cultural con enfoque territorial y poblacional que fortalece la protección del patrimonio, el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo de la economía impulsando las industrias culturales y proyectos de las y los creadores que también son gestores de la cultura nacional y local.

5.2 Misión

La Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) es la institución rectora de las políticas públicas culturales que, junto con las demás estructuras del Estado y la sociedad hondureña, construye la refundación de Honduras, proporcionando servicios a los pueblos de Honduras a través de las artes, la salvaguarda de los patrimonios de los pueblos, el libro y documento, revitalizando así el desarrollo creativo, los diálogos interculturales para la cohesión social y el buen vivir.

5.3 Marco de principios y valores institucionales

5.3.1 Principios

- a) **Justicia:** acceso y disfrute de los bienes y manifestaciones culturales, con políticas justas para las diversidades de todo tipo: sociales, culturales, intergeneracionales y de inclusión a personas con capacidades especiales, etnias.
- b) **Equidad:** reconocimiento de la diversidad cultural del país, de la identidad y dignidad de las personas.
- c) **Libertad:** respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales, a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afrodescendientes, a sus comunidades y patrimonios.

d) Igualdad: paridad entre las culturas, las personas, los grupos, organizaciones culturales y las diversidades sexuales.

5.3.2 Valores

- a) Responsabilidad:** hacer de las manifestaciones culturales parte esencial de la vida de toda la ciudadanía, así como garantizar los medios necesarios para su desenvolvimiento en toda Honduras y otorgar a sus creativos las mejores condiciones para su quehacer cotidiano.
- b) Honestidad:** uso racional y aplicación escrupulosa de la inversión de los recursos públicos.
- c) Transparencia:** garantizar a la ciudadanía el acceso a la información cultural y la rendición de cuentas.
- d) Respeto:** apreciar en su justa dimensión la diversidad de las manifestaciones artísticas y culturales.
- e) Compromiso:** garantizar a toda la población el acceso a los derechos culturales.

VI. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Desde el paradigma del desarrollo humano, se entiende que las estrategias de desarrollo están orientadas a la ampliación de las oportunidades dirigidas a las personas para la plena realización de sus potencialidades con el disfrute de sus libertades y no simplemente el aumento de sus niveles de ingreso. Bajo esta óptica, la cultura es un medio para ampliar las opciones y libertades de las personas, pero también su disfrute; es una libertad que en sí misma debe ser garantizada en los procesos de desarrollo. Esta nueva concepción de la cultura lleva a que la misma pueda convertirse en un eje integrador de las intervenciones del desarrollo a partir del reconocimiento del tejido social y no solo como el resultado de fuerzas socioeconómicas, sino que es esencialmente un producto de la dinámica cultural¹.

Honduras presenta obstáculos en el proceso de construcción del desarrollo que se relacionan con aspectos como:

- a) La falta de confianza entre las personas y sus instituciones.
- b) La corrupción.
- c) La débil participación ciudadana y la persistencia de una visión de corto plazo.
- d) La baja competitividad e insuficiente capacidad emprendedora de los hondureños y hondureñas.

Se trata de aspectos relacionados directamente con la cultura de los hondureños y las hondureñas, ya que tienen que ver con las creencias, las prácticas y los valores de la población².

La cultura fortalece la interrelación entre los pueblos y de esta manera el respeto al derecho es inalterable. Este Plan Estratégico Institucional se basa en ese enfoque y considera que los derechos culturales son derechos, entendidos en una amplia dimensión.

1. PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2003.

2. Ibid.

Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y de esa forma puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua, la producción cultural y artística, la participación en la cultura, el patrimonio cultural, los derechos de autor, las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.³

Tabla 3: Plan Estratégico Institucional

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Problema/s prioritario/s		Objetivo/s estratégico/s	
Escaso acceso de la ciudadanía a ofertas culturales y de formación artística adecuadas, de acuerdo a los ámbitos geográficos de alta vulnerabilidad social.		Ampliar la cobertura de los bienes y servicios culturales fomentando la creación artística, expresiones culturales, el libro y el documento, la conservación y salvaguardia de los patrimonios de los pueblos para garantizar los derechos culturales de la población hondureña.	
Causa/s directa/s		Eje/s estratégico/s	
Débil institucionalidad en el ámbito cultural		Fortalecimiento de la institucionalidad en el ámbito cultural	
Falta de infraestructura cultural		Infraestructura cultural ampliada	
Nombre del programa/s institucional/es	Presupuesto total del programa	Resultado institucional	Meta institucional (2026)
- Fortalecimiento de la gestión cultural, de las artes y los patrimonios de los pueblos a nivel nacional - Formulación de políticas públicas culturales, artísticas y de los patrimonios de los pueblos	El presupuesto del programa de la SECAPPH no sufrió variación en los dos últimos años. Año 2023: Lps. 388,169,250.00 Año 2024: Lps.387,822,598.00	Incrementado el acceso, uso y el disfrute de la población hondureña de los bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales en el cumplimiento de los derechos culturales de todas las personas en sus diferentes ciclos de vida, sus diversas capacidades, con igualdad y equidad de género a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en los diferentes territorios nacionales.	210,000 personas beneficiadas directamente en el derecho cultural, artístico y patrimonial, beneficiadas directamente, mediante la participación en las agendas culturales y artísticas de la Red de las Casas de la Cultura, la Red de Bibliotecas Públicas, los centros de formación artística, artesanal, organizativa técnica-financiera, sumando a ello los programas de revitalización de las lenguas y tradiciones de los pueblos originarios y afrodescendientes.

3. PNUD, Guía metodológica para el enfoque de los Derechos Humanos en las políticas públicas y Planes Sectoriales.

Tabla 4: Resumen Estrategia PEI

RESUMEN ESTRATEGIA PEI				
Problema prioritario	Objetivo estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)	Programa institucional	Prioridad de gobierno atendida
<p>Escaso acceso de la ciudadanía a ofertas culturales y de formación artísticas adecuadas, de acuerdo a los ámbitos geográficos, de alta vulnerabilidad social.</p>	<p>Ampliar la cobertura de los bienes y servicios culturales, fomentando la creación artística, expresiones culturales, el libro y documento, la conservación y salvaguardia de los patrimonios de los pueblos para garantizar los derechos culturales de la población hondureña.</p>	<p>El derecho al disfrute de todas las personas y de los pueblos de Honduras a los servicios de formación artística, cultural y patrimonial, tanto en espacios abiertos como cerrados en los diferentes municipios y comunidades del país.</p>	<p>Fortalecimiento de la gestión cultural, de las artes y los patrimonios de los pueblos a nivel nacional mediante la formulación de políticas públicas culturales, artísticas y de los patrimonios de los pueblos.</p>	<p>Promover las artes y la cultura como mecanismos de participación y cohesión social.</p>

Tabla 5: Vinculación Interinstitucional Estratégica

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATEGICA				
Información externa		Información interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores	Asuntos de Cooperación Internacional Asunto del Servicio Exterior Asuntos de Promoción Internacional Asuntos de Política Exterior	Fortalecimiento de la gestión cultural, de las artes y los patrimonios de los pueblos a nivel nacional, formulación de políticas públicas culturales, artes y de los patrimonios de los pueblos.	Fortalecimiento de relaciones de las y los ministros de las Secretarías de Cultura a nivel centroamericano.	Gestiones diplomáticas propias de la Secretaría para la gestión exitosa del evento.
Registro Nacional de las Personas	Fortalecimiento Democrático		Compartidos los servicios de los activos productivos de la SECAPPH, para los diferentes eventos de carácter internacional del RNP	Se trabaja en la firma del convenio de colaboración para el registro mediante software de las personas atendidas a nivel nacional.
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	Investigación y Protección del Patrimonio Cultural Programa de mantenimiento de parques arqueológicos, fortalezas y museos Programa Promoción y Turismo Cultural Sostenible		Facilitación de los servicios de transferencia monetaria desde la SEFIN, por medio de la SECAPPH	Dictamen técnico sobre los patrimonios culturales tangibles y su protección o restauración.
Instituto Nacional de Estadísticas	Producciones Estadísticas		Colaboración en preguntas relacionadas con aspectos culturales en los instrumentos de recolección de información.	Atención en el tema de planos para visitas de campo en territorios de pueblos originarios y/o afrohondureños.
Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SEMPRENDE.	Servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios		Colaboración en la expansión del trabajo con artistas emprendedores.	Asistencia técnica, financiera y oportunidades de mercado para mipymes
Servicio de Administración de Rentas	Administración de Tributos Internos		Compartir los servicios de los activos productivos de la SECAPPH para los diferentes eventos de carácter internacional del SAR.	Apoyo logístico y préstamo de transporte para la movilización de artistas a nivel nacional.

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICA

Información externa		Información interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Red Solidaria	Intervenciones para el desarrollo y protección social Infraestructura social y medio ambiente		Proporcionados los servicios artísticos culturales y patrimoniales en aldeas seleccionadas.	Directrices de política para el trabajo focalizado en las Aldeas seleccionadas por la Red Solidaria. Apoyo en lineamientos de trabajo, para orientar las acciones con enfoque territorial, en las 2,007 aldeas focalizadas.
Secretaría de Educación	Servicios Técnicos Pedagógicos		Trabajo colaborativo en la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC-SICA)	Trabajo colaborativo en la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC-SICA)
Consejo Nacional de Educación	Plan Nacional de Refundación del Sistema Educativo		UPEG-SECAPPH Trabajo colaborativo en la formulación y ejecución del Plan Nacional de Refundación del Sistema Educativo.	Plataforma de trabajo del Consejo a nivel Nacional, con énfasis en Tegucigalpa, Francisco Morazán.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Tabla 6. Matriz de Indicadores PEI

MATRIZ INDICADORES PEI																	
Código	Objetivo Estratégico	Indicador /es	Línea base	Meta					Valor obtenido				Nivel de cumplimiento				
				2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
OE	Ampliar la cobertura de los bienes y servicios culturales fomentando la creación artística, expresiones culturales, el libro y documento, la conservación y salvaguardia de los patrimonios de los pueblos para garantizar los derechos culturales de la población hondureña.	Número de población beneficiada con los programas de formación artística-cultural en las diferentes disciplinas.	550	1,885	1,900	20,000	40,000	2,122	3,509	-	-	-	-	13%	54%	-	-
			7700	18,277	32,100	40,000	50,000	38,372	31,936	-	-	-	-	110%	99.5%	-	-
			120	29,216	39,316	68,000	120,000	26,840	45,540	-	-	-	-	92%	16%	-	-
			0	0	9,200	12,000	16,000	0	10,775	-	-	-	-	0	17%	-	-
		Número de personas beneficiadas a través de la Red de Casas de la Cultura.															
		Número de personas beneficiadas por Centros de Documentación Pública															

Tabla 7: Indicadores de Desempeño por Programa

Título del Programa:

Fortalecimiento de la gestión cultural, las artes y los patrimonios de los pueblos a nivel nacional formulación de políticas públicas culturales, de las artes y de los patrimonios de los pueblos

Indicadores de desempeño	Indicador	Fórmula	Línea Base	Metas				Análisis	Medio de Verificación
				2022	2023	2024	2025		
Eficacia Dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos.	Número de población objetivo	Número de personas beneficiadas	8,370	49,378	82,516	140,000	226,000	Mide la población beneficiada por la SECAPPH	Listados, de asistencia, imágenes fotográficas e informes
Calidad Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.	Porcentaje de casas de la cultura en los municipios	Número de casa de cultura/municipios	4%	11.4%	11.4%	15.1%	20.13%	Mide la accesibilidad de la población a los servicios de las casas de la cultura en los municipios.	Actas de conformación de las casas de la cultura. Actas de afiliación
Calidad Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.	Porcentaje de bibliotecas públicas en los municipios	Número de bibliotecal/municipios	5.03%	15.1%	31.20%	41.9%	54.02%	Mide la accesibilidad de la población a los servicios de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Honduras en los municipios.	Actas de afiliación de las bibliotecas a la Red de Bibliotecas Públicas de Honduras
Economía Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje ejecutado/presupuesto programado	70%	99.75%	99%	99%	99%	Mide el porcentaje de ejecución lograda versus el presupuesto programado.	Informe de la Gerencia Administrativa e informes de seguimiento de ejecución presupuestaria-SEFIN.

VIII. ANEXOS

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO		
Programa	Riesgos previsible del programa	Gestión del riesgo
Fortalecimiento de la gestión cultural, de las artes y los patrimonios de los pueblos a nivel nacional, formulación de políticas públicas culturales, artísticas y de los patrimonios de los pueblos.	Bajo nivel de ejecución de las Unidades Ejecutoras, demora en las contrataciones externas, incumplimiento de los contratistas y plataforma informática poco adecuada para el nivel nacional.	Seguimiento y monitoreo sistemático del trabajo de las Unidades Ejecutoras, jornadas de capacitación y reflexión para la mejora continua, gestión con Gerencia Administrativa para agilizar contrataciones y gestión de plataforma informática adecuada.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Problema prioritario	Escaso acceso de la ciudadanía a ofertas culturales y de formación artísticas adecuadas, de acuerdo a los ámbitos geográficos de alta vulnerabilidad social a nivel nacional.		
Causas del problema:	Causa directa: débil institucionalidad en el ámbito cultural	Eje estratégico	Fortalecimiento de la institucionalidad en el ámbito cultural
	Causa indirecta: falta de legislación en términos culturales, artísticos y patrimoniales de los pueblos.	Actividad Estratégica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de organigrama institucional 2. Formulación de Política Pública Cultural, reglamentación y leyes conexas 3. Formulación de reglamentos, procedimientos y normativa institucional, en el ámbito nacional, para el fortalecimiento de la Red de Casas de la Cultura para la revitalización de las culturas, las artes y los patrimonios de los pueblos 4. Ley de Cultura, Arte y Patrimonio 5. Ley de Fomento al Libro y la Lectura 6. Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Hondureña
	Causa indirecta: la falta de iniciativas específicas dirigidas a promover el acceso igualitario a la cultura y las artes en comunidades vulnerables.	Actividad Estratégica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones interinstitucionales de impacto en los territorios focalizados de la Red Solidaria, para el trabajo con la población más vulnerabilizada de los territorios del país. 2. Constituido el Observatorio de las Culturas de Honduras, vinculado a la Cuenta Satélite. 3. Constituida la Red de Marimbas, Bandas y Orquestas con los diferentes grupos de población en comunidades vulnerabilizadas. 4. Organización y fortalecimiento de redes de artistas en industrias creativas, especialmente de la música y las artes plásticas para la capacitación y el apoyo financiero para el incremento del ingreso y mejora en la calidad de vida de las y los artistas hondureños. 5. Revitalización de las culturas y los patrimonios tangibles e intangibles de los pueblos originarios y afrodescendientes. 6. Organización y fortalecimiento del trabajo técnico artesanal de los pueblos originarios y afrodescendientes.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	Causa directa: falta de infraestructura cultural.	Eje estratégico	Infraestructura Cultural ampliada
	Causa indirecta: escasez de teatros, museos, bibliotecas, centros culturales u otros espacios dedicados a la promoción y disfrute de actividades artísticas y culturales.	Actividad estratégica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación de la infraestructura del Teatro Manuel Bonilla y el Teatro Nicolás Avellaneda 2. Construcción de Bibliotecas 3. Ampliación de la Red de Bibliotecas Públicas 4. Ampliación de la Red de las Casas de la Cultura 5. Diseño y restauración del Palacio de las Artes
Objetivo estratégico	Ampliar la cobertura de los bienes y servicios culturales, fomentando la creación artística, expresiones culturales, el libro y documento, la conservación y salvaguardia de los patrimonios de los pueblos para garantizar los derechos culturales de la población hondureña.		
Programa(s) principal(es):	Fortalecimiento de la gestión cultural, de las artes y los patrimonios de los pueblos a nivel nacional, formulación de políticas públicas culturales, de las artes y de los patrimonios de los pueblos.	Responsable directo:	Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
		Responsable Directo:	Gerente administrativo
Proyecto de cada programa principal:	Potenciación de Industrias Culturales, Creativas de los Clústeres de Música y Artes Plásticas de Honduras (PICCCMAH)	Responsable Directo:	Despacho Ministerial

